

Alcalde- Presidente

D. Carlos Font

Ttes. Alcalde

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. Juan Tomás

Día 23 Noviembre 1961

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Florent y asistencia de los Sres. Ttes. de Alcalde D. Francisco Miralles Barra, D. Pedro Plana Martí y D. Juan Balcells Tapies, y del secretario de la Corporación D. Juan Tomás Pastells.

Excusó debidamente su no asistencia, el Teniente de Alcalde Sr. Florent.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial.

Oficio Comisión Urbanismo, proyecto calle Gerona.
De orden de la Presidencia se da lectura a una comunicación de la Comisión de Urbanismo y Arquitectura Delegación Provincial de Barcelona, por la que se manifiesta a este Ayuntamiento, que la reforma propuesta por el proyecto de urbanización de la calle de Gerona, debe ser incorporada al Plan General de Ordenación de la ciudad en proceso de revisión, y que deben sentarse las previsiones por lo que se refiere a la citada calle correspondiente a los siguientes extremos. 1.º - Supeditar la urbanización a los problemas de aparcamiento que la propia urbanización y la futura edi-

52

ficación de tan importante vía pueden ocasionar. - 2.º. - Supeditar la urbanización del tramo final de la calle de Gerona, en su acometida a la carretera de Puigcerdà, al previo estudio de las particularidades circulatorias de este punto de conflicto.

Se acuerda aceptar la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Comisión de Urbanismo y Arquitectura, que se expresa en la mencionada comunicación en todos sus extremos con referencia al proyecto de urbanización de la calle Gerona, y pasar el mencionado fallo a la Oficina Técnica y Comisión delegada de Urbanización y Obras de este Ayuntamiento para que dé cumplimiento a todo cuanto se especifica en la misma.

Acuerdo Comisión Urbanismo expediente José Maximon. - Seguidamente se da cuenta del acuerdo adoptado por la misma Comisión de Urbanismo y Arquitectura el día 9 de octubre último, según comunicación recibida de la misma que en su primer apartado dice lo siguiente "1.º. - Comunicar al Ayuntamiento de la ciudad de Granollers, en contestación a su oficio, de fecha 27 de junio del corriente año, con el que remitió el expediente tramitado por aquel sobre la petición de D. José Maximon Garriga, que, dado que el solar en el que está ubicado el citado edificio no alcanza, en su parte lindante con la calle de Gerona, la longitud mínima

ma de siete metros, establecida en el
 Art.º 17 de las Normas del Plan General de
 Ordenación de aquella localidad, no pue-
 de considerarse solar edificable en uan-
 to a la calle ultimamente citada y ni,
 solamente en cuanto a la calle del Obis-
 po Spivé. Las alturas reguladoras má-
 ximas que pueden alcanzar los edifi-
 cios en la zona de Susauchu son las
 definidas en los artículos 40 y 5 de las
 Normas que acompañan al Plan rige-
 te". Se acuerda el enterado de la pre-
 sente comunicación y fallo, trasladando
 al interesado el mismo a los efectos per-
 tinentes.

Asimismo se acuerda el enterado del re-
 quido apartado de la ya citada comuni-
 cación de la Comisión de Urbanismo y Ar-
 quitectura, que dice lo siguiente: "2.º Mani-
 festar asimismo al Ayuntamiento de la ciu-
 dad de Granollers que si por la importan-
 cia de la calle de Girous, entendiere que
 debe aumentarse la altura reguladora
 de la edificación con frente a dicha calle,
 sería procedente la redacción de unas Orde-
 nanzas especiales que regulen su edificabi-
 lidad". De este acuerdo se dará cuenta a la
 Oficina Técnica y Comisión Delegada de Ur-
 banización y Obras para que efectúen el per-
 tinent estudio, y para que presenten en la
 mayor brevedad el proyecto de tales Orde-
 nanzas especiales.

Fallo recurso ante el Ministerio de Trabajo. -

Se da cuenta de la resolución recaída

en el Recurso elevado por este Ayuntamiento ante el Ministerio de Trabajo contra el acuerdo de la Dirección General de Previsión en expediente sobre devolución de cuotas de subsidio familiar por un importe de 37.956'12 pts. que según oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente: Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por la Sección Central de Recursos y Reorganizaciones ha acordado que por los motivos expuestos procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Granollers contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de fecha 21 de Julio de 1960 en expediente sobre devolución de cuotas, conformando dicha Resolución en todos sus extremos con advertencia de que contra la presente cabe formular recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956." Se acuerda el entredicho y el curso de reitro de la referida resolución, y antes del plazo de dos meses que se conceden para formular recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, se acordará con preferencia a ello lo que crea conveniente esta Corporación previa las pertinentes consultas.

Acta de recepción definitiva obras Escuela de Formación Profesional Industrial. - Examinada el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado a Escuela de Formación Profesional Industrial de esta Ciudad, suscrita por el Arquitecto Director de las mismas, el aparcador, el Director de la citada escuela y el representante de la empresa Uesta y Cano S.L. constructora de la misma, se acuerda la aprobación de la misma a los efectos oportunos.

Servicios delegados de Gobernación:

Denegación permiso apertura establecimientos huéspedes. - Examinada la solicitud de D. Isaac Japera Garay, pidiendo la autorización municipal para instalar una casa de huéspedes en el inmueble de su propiedad sito en la calle Capitán Cortés n.º 33 de esta ciudad; de conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Gobernación basada en el informe emitido por la Jefatura de Policía Municipal, que lo ha sido en sentido completamente desfavorable ya que según se desprende del mismo casi todas las habitaciones carecen de las mínimas condiciones higiénicas y no tienen ventilación alguna, y por otra parte el referido solicitante hace tiempo que ya sancionado por tener alquiladas habitaciones a familias en condiciones insalubres, se acuerda desestimar la petición formulada por D. Isaac

Sejusa Garay de establecer una casa de huéspedes en el inmueble de su propiedad, sito en la calle Capitán Cortés n.º 33 de esta ciudad.

Servicios delegados de Hacienda:

Facturas. - Es aprobada una relación de facturas de los Sres. siguiente: Confecciones Riera, Tintorería Pey, Surique Jofra, Tardelino Cortés, Farmacia Marimón, Hortico la Casallas, Luntal, Surique Jofra, Casa Fitó, Francisco Campaña, José Corcoy, Maruliano Barrocal, Francisco Sòpez, Fulgencio Liarte, Diego Liarte, Sufonio Galer, Fernando Quiñero, Sr. Depoñitario, Taxis Rosello por un importe de 40.229'03 pesetas.

Servicios delegados de Urbanización y obras.

Licencias obras. - De conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Urbanización y Obras, y asimismo del informe del Ingeniero Municipal, se acuerda conceder licencias de obras a los siguientes Sres.

A D.ª Magdalena Farré Batlle para construir un edificio para almacén en el pasaje España n.º 28 de esta ciudad según la memoria y planos que se acompañan previo el pago de los arbitrios según los epígrafes 2 y 7 de la ordenanza respectiva.

A D. Juan Pratlusè Pratorana para reformar la vivienda de su propiedad sito en la Plaza Cabrits n.º 7, 1.º de esta según la memoria y planos que se acompañan



pausa, previo el pago de los
según el epígrafe 8 de la Ordenanza
n.º 7.

Aprobación Estatutos Asociación contribuyentes
Alcantarillado 1.º Fase. - Confeccionados
los estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes afectados por
contribuciones especiales de mejoras,
acordadas a imponer por las obras de
alcantarillado 1.º Fase del Plan General
de saneamiento de esta ciudad, y a pro-
puesta de la Presidencia, por haber si-
do constituida dicha asociación de ofi-
cio, de conformidad con el apartado
c) del Art.º 19 del Reglamento de Haci-
endas locales vigente, y en virtud de lo
que dispone el Art.º 21 en su apartado
1.º del Reglamento mencionado, se acuerda
la aprobación de los referidos estatutos.

Petición reversión ramal carretera de la ge-
neral a la de Caldas. - Su despacho extra-
ordinario y previa unánime declara-
ción de urgencia, fue leída sus mo-
ción de la Alcaldía Presidencia propo-
niendo el acuerdo siguiente: Dirigirse
corporativamente al Ministerio de Obras
Públicas a través de la Jefatura Provin-
cial del Propio Departamento, reiterando
la petición que ya formuló al mismo
en el mes de Abril del pasado año en
virtud de acuerdo de esta Corporación
tomada en sesión del día 31 de marzo
del citado año, por la cual se solicita
la, la depuración, abandono y reversión a

favor de este Ayuntamiento del ramal que naciendo en la carretera de Barcelona a Ribas Km. 26 Hm. 5 discurre por zona urbana municipal hasta alcanzar la carretera de Caldas de Montroy a San Celoni, en su Km. 12, Hm. 1, y que por consiguiente a consecuencia de ello pase dicho ramal a quedar constituido y ser reconocido como via urbana de este municipio a todos los efectos procedentes en derecho. - Fundamenta su mocion al igual que se hizo en la anterior peticion en que si bien dicho ramal tiene la consideracion de carretera a todos los efectos legal y reglamentariamente procedentes, su uso como tal es practicamente nulo y que se utiliza solamente como via de transito urbano; que seguramente por este motivo dicho ramal se halla practicamente abandonado en cuanto a su conservacion por los servicios de Obras Publicas Estatales de los cuales depende; que el Ayuntamiento no puede efectuar obras de reparacion y conservacion de dicho ramal por no pertenecerles, ni tampoco puede estudiar el problema de la posible rectificacion de su trazado, cosa del mayor interes y necesidad, que dichos problemas no solo afectan al interes publico municipal sino tambien a los intereses particulares por haberse convertido las fincas colindantes, antes rusticas en plenamente urbanas y susceptibles de edificacion, lo que implica que por los servicios de obras

Públicas se le señale una zona de servidumbre en la cual no puede edificarse que, causa notables perjuicios económicos a los propietarios, y por otra parte que se realice una urbanización de aquel en forma totalmente contraria a la propugnada en los Planos de Ordenación de la ciudad; asimismo el referido ramal limitará en toda la parte Oeste con el Polígono de la Zona Industrial proyectada y en trámite de futura realización como medida necesaria y urgente para el desarrollo de esta ciudad, todas cuyas consideraciones y otras mas que pudieran haberse aconsejado que dicho ramal de carretera sea transferido al Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda aprobar la precedente moción, y en su virtud reiterar la petición a que se refiere la misma.

Ruegos y preguntas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que conforme estaba anunciado, el pasado martes día el tuvo lugar el sorteo de las viviendas sindicales que la Obra Sindical del Hogar ha construido en esta ciudad constituyendo el nuevo grupo denominado Victoria. Del referido sorteo teniendo en cuenta que de los solicitantes de viviendas sindicales por diversos motivos quedaron excluidos 230, y de los que estuvieron en sorteo 144 solicitantes quedaron

ni adjudicació se desprende la imperiosa
necesidad de construcción de nuevas vivien-
das para atender así a todos los peti-
cionarios. - Suñade el Sr. Alcalde que
ha recibido un oficio de la Delega-
ción Comarcal Judicial de esta, en el
que se le comunica que la obra Jui-
dicial del Hogar y de Arquitectura ha di-
vidido ampliar en un 5 % más el cupo
de este Ayuntamiento en la adjudicación
de las viviendas del grupo Victoria, bien
entendido que este 5 % de aumento de-
berá ser adjudicado conjuntamente por
el Ayuntamiento y Delegación Judicial
comarcal a los efectos de solucionar los
problemas que se entiendan urgentes o
sobre los que recaiga una obligación es-
pecífica, y sin que, en modo alguno
pueda dicho 5 % complementario de vivien-
das ser operado como se ha hecho con el
20 % que tenía concedida con anterioridad,
a los industriales de la ciudad, como de-
rivación de la financiación por estos
efectuado para la adquisición de los terre-
nos en que las referidas viviendas se han
edificado.

Por todo lo expuesto manifiesta el Sr.
Presidente que se efectuarán las gestiones
necesarias para hacer una relación de los
peticionarios más necesitados y de los que
conviene atender con más urgencia, en
cumplimiento de las obligaciones específicas
que pueda tener la Corporación, cuya
relación será propuesta al Pleno para

que decida la adjudicación del nuevo cupo asignado.

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que de la Delegación Provincial del Trabajo, se ha recibido un oficio con referencia al calendario laboral que ha de regir para el próximo ejercicio, entendiéndose que en caso de no comunicarse alguna rectificación se entenderá la conformidad al que ha regido en el actual año. Se entrega el oficio a la Comisión de Gobernación para que efectúe un estudio urgente de la conveniencia de alguna rectificación al citado calendario laboral, y en su caso formule la consiguiente propuesta.

A continuación da cuenta la Presidencia de haberse recibido un comunicado de la Excm. Diputación Provincial, concediendo una subvención de 50.000 pesetas para los gastos de las Fiestas de la Ascensión; asimismo se ha recibido la comunicación de haber sido concedida otra subvención de 75.000 pesetas también para gastos de las Fiestas de la Ascensión, de la Delegación Nacional de Sindicatos, cuya subvención había sido prometida por el Delegado Nacional Sr. Solís para el año 1960.

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que conforme está anunciado, el próximo domingo día 26 tendrá lugar el acto de homenaje al maestro Morató, cuyos actos

se organizan bajo el patrocinio de este Ayuntamiento, del que queda enargado de una forma especial, la Comisión delegada de Cultura. Se han recibido muchas cartas de entidades Culturales, Agrupaciones Musicales etc. y espera la asistencia de todos los miembros de la Corporación, dada la importancia de los actos de la misma.

Añade a continuación el Sr. Alcalde que siendo inminente la necesaria demolición del almacén del Sr. Marqués en la futura urbanización del sector de las Viviendas Sindicales, conviene que la Comisión Delegada de Urbanización y Obras se ponga en contacto con el propietario del citado almacén para gestionar la forma de derribar el mismo y hacerle entrega del material que en su demolición quedará resultante.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente, que con referencia a las modificaciones realizadas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en el Plan de Ordenación revisado de este municipio, ha efectuado una visita al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, y como resultado de la misma para ir en concordancia dicha Jefatura, remite con esta fecha el informe oficialmente formulado por la oficina técnica municipal sobre las referidas modificaciones al citado Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, otro al delegado Provincial de la Vivienda Sr. Ugarte y otro al Ingeniero Provincial Sr. Bon

vero y obra al Arquitecto Municipal Sr. Balcells. Se acuerda el enterado.


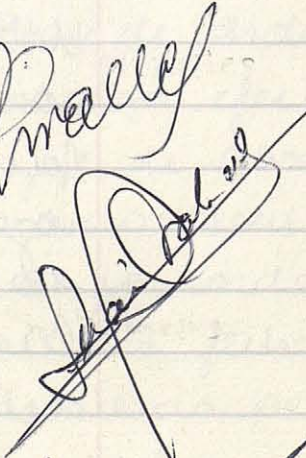
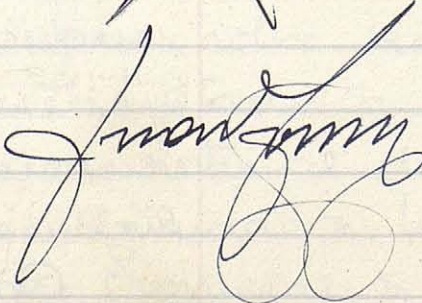
Dice a continuu el Sr. Font, que con referencia a los autobuses que hacen el servicio a las Estaciones M.Z.A. y Norte, según le han notificado la Empresa de los mismos, deben verificar una revisión, como resultado de la cual se tiene que el 50% de los coches de dichos servicios, no resultarían aptos para los mismos, lo que constituirá un serio problema pues no podrán sustituirlos según manifiesta la Empresa, por otros coches nuevos. Se acuerda regular las gestiones necesarias conducentes a lograr la continuación del servicio de referencia.

Continúa en sus manifestaciones el Sr. Alcalde diciendo que ha examinado los proyectos que el Comisario Delegado de Jardines Sr. Camp, en colaboración con el Sr. Jefe de Alcalde de Urbanización y Obras Sr. Balcells, desean realizar en la Zona Deportiva Municipal. Entiende es conveniente que siga la labor de referencia en el citado recinto para transformarlo en un lugar bello y agradable para lo que deberá efectuar el citado Sr. Camp mediante informes técnicos del Sr. Arquitecto las propuestas que crea convenientes para la buena marcha y regularización de los citados trabajos.

Por último manifiesta el Sr. Presidente

te que conviene arreglar en lo posible los lugares de las calles Girona y Roger de Flor, que por las lluvias y por las tierras levantadas que resultan robautes, se convierten en intransitables. El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras Sr. Balcells manifiesta que la Brigada de Obras hará lo posible, pero que por la extensión y anchura de las citadas calles y por cuanto la tierra robaute es difícil que quede asentada sin la grava necesaria, es difícil el arreglo de las citadas calles hasta que se efectúen las obras de urbanización proyectadas. Se acuerda instalar por lo menos unos indicadores que señalen los sitios de peligro o que sean intransitables.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levántase la sesión de la que se extiende la presente acta siendo las veintinueve horas treinta minutos, de que certifico.


 Balcells
 Ledrauer

 Joan Balcells

 Joan Balcells